



Lehiaren  
Euskal Agintaritza  
Autoridad Vasca  
de la Competencia

# INFORME SOBRE LA CONTRATACIÓN MENOR EN LOS AYUNTAMIENTOS DE BAÑOS DE EBRO, ELCIEGO, LAGUARDIA, LEZA, MOREDA DE ÁLAVA, NAVARIDAS, SAMANIEGO Y VILLABUENA DE ÁLAVA

**LEA/AVC nº 395-PROM-2019**

## **Sumario:**

I. ANTECEDENTES DE HECHO.....	1
II. SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN LA CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA .....	3
III. CONTRATACIÓN Y COMPETENCIA .....	13
IV. LOS CONTRATOS MENORES .....	15
1. Concepto de contrato menor.....	15
a. Cuantía .....	15
b. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación ..	16
c. Publicidad .....	16
Tramitación. ....	16
2. Fraccionamiento indebido .....	17
V. LOS ENCARGOS PRODUCIDOS EN LA CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA- ALAVESA .....	19
VI. CONCLUSIÓN .....	22

## **Pleno:**

Alba Urresola Clavero, Presidenta  
Rafael Iturriaga Nieva, Vocal  
Enara Venturini Álvarez, Vocal  
Ainara Herce San Martín, Secretaria

El Consejo Vasco de la Competencia (en adelante CVC), con la composición ya expresada, ha aprobado en su reunión celebrada el 19 de diciembre de 2019 la siguiente recomendación en relación con el expediente LEA/AVC nº 395-PROM-2019.

## **I. ANTECEDENTES DE HECHO**

En el ejercicio de sus competencias, las autoridades de defensa de la competencia pueden perseguir los actos de las administraciones públicas que supongan conductas



colusorias, mediante el correspondiente expediente sancionador<sup>1</sup>, por infracción al artículo 1 de la LDC.

Sin embargo, cuando las autoridades de defensa de la competencia tienen conocimiento, no propiamente de conductas colusorias, sino de obstáculos al mantenimiento de una competencia efectiva en los mercados provenientes de actuaciones administrativas en el ámbito de la contratación pública pueden, en el ámbito de sus funciones de Promoción de la competencia, proponer recomendaciones conducentes al mantenimiento o al restablecimiento de la competencia en los mercados.

Esa capacidad de dirigir recomendaciones a las administraciones se sustancia en el artículo 3.3.e) de la Ley 1/2012, de 2 de febrero, de la Autoridad Vasca de la Competencia<sup>2</sup>, al reconocer a ésta la función de:

- e) dirigir a las administraciones públicas propuestas conducentes al mantenimiento o al restablecimiento de la competencia en los mercados.

El expediente sancionador LEA/AVC-122-SAN fue archivado por el Consejo Vasco de la Competencia (en adelante, CVC) el 28 de mayo de 2019 por no existir indicios de infracción de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC)<sup>3</sup>. No obstante, el CVC observó la existencia de prácticas de contratación menor susceptibles de obstaculizar la libre competencia.

Por ello, el CVC en el ámbito de sus funciones de Promoción anteriormente referidas, emite el presente informe sobre determinados contratos menores de los Ayuntamientos de Baños de Ebro, Elciego, Laguardia, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Samaniego y Villabuena de Álava<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Ver Resoluciones LEA/AVC:

- Expte. 10/2012, Servicios Farmacéuticos Residencias 2

[http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/resoluciones/es\\_resoluci/RESOLUCI%C3%93N%20CON%20COMPROMISOS%20FARMACIAS%20%20proteccion%20de%20datos\\_web.pdf](http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/resoluciones/es_resoluci/RESOLUCI%C3%93N%20CON%20COMPROMISOS%20FARMACIAS%20%20proteccion%20de%20datos_web.pdf)

- Expte. 7/2013, Obras Públicas Álava

[http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/resoluciones/es\\_resoluci/adjuntos/RESOLUCION%20arabako%20lanak%20definitiva%20sin%20firmas.pdf](http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/resoluciones/es_resoluci/adjuntos/RESOLUCION%20arabako%20lanak%20definitiva%20sin%20firmas.pdf) .

<sup>2</sup>

[http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/legislacion\\_normativa/es\\_normativ/adjuntos/Ley%201-2012.pdf](http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/legislacion_normativa/es_normativ/adjuntos/Ley%201-2012.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/07/03/15/con>

<sup>4</sup> [http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/resoluciones/es\\_resoluci/122%20-%20RESOLUCI%C3%93N%20CVC%20ARQUITECTOS%20RIOJA%20ALAVESA.pdf](http://www.competencia.euskadi.eus/contenidos/informacion/resoluciones/es_resoluci/122%20-%20RESOLUCI%C3%93N%20CVC%20ARQUITECTOS%20RIOJA%20ALAVESA.pdf)



## II. SERVICIOS DE ARQUITECTURA EN LA CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA ALAVESA

La Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, es una entidad territorial alavesa integrada por quince municipios: Baños de Ebro, Kripan, Elciego, Elvillar, Labastida, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Oyón-Oion, Samaniego, Villabuena de Álava y Yécora. Su sede se establece en Laguardia.

La Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa licita periódicamente, mediante concurso abierto, la prestación de servicios de asesoría técnica urbanística mediante arquitecto en los municipios de la Cuadrilla<sup>5</sup>.

El contrato se divide en 3 lotes: Laguardia, Samaniego, Navaridas, Villabuena de Álava y Leza (lote 1), Lapuebla de Labarca, Elvillar, Lanciego, Kripan y Yécora (lote 2) y Oyón-Oion, Baños de Ebro, Moreda y Elciego (lote 3).

### LOTE 1:

AYUNTAMIENTO	DIAS HABILES	HORARIO
LAGUARDIA	Lunes, jueves y viernes	De 8:00 a 15:00 h.
	Martes	De 13:30 a 15:00 h.
SAMANIEGO	Martes	De 8:30 a 11:30 h.
NAVARIDAS	Martes	De 11:30 a 13:30 h.
VILLABUENA	Miércoles	De 8:30 a 11:30 h.
LEZA	Miércoles	De 11:30 a 15:00 h.

### LOTE 2:

AYUNTAMIENTO	DIAS HABILES	HORARIO
LANCIEGO	Lunes	De 8:00 a 12:00 h.
	Jueves	De 12:30 a 15:00 h.
ELVILLAR	Lunes	De 12:00 a 15:00 h.
LAPUEBLA DE LABARCA	Miércoles	De 8:00 a 15:00 h.
KRIPAN	Jueves	De 8:00 a 9:30 h.
YECORA	Jueves	De 9:30 a 12:30 h.

### LOTE 3:

AYUNTAMIENTO	DIAS HABILES	HORARIO
OYON-OION	Lunes	De 11:00 a 15:00 h.
	Miércoles	De 12:00 a 15:00 h.
	Jueves	De 8:00 a 15:00 h.
	Viernes	3 viernes al mes De 8:00 a 15:00 h.
ELCIEGO	Martes	De 8:00 a 15:00 h.
		1 viernes al mes De 8:00 a 15:00 h.
MOREDA	Miércoles	De 8:00 a 12:00 h.
BAÑOS DE EBRO	Lunes	De 8:00 a 11:00 h.

Son funciones integrantes del servicio de asesoría técnica urbanística, entre otras, las siguientes:

- A) Colaborar y complementar los trabajos del resto de profesionales que integran el Servicio de Asesoramiento Técnico Urbanístico de la Cuadrilla.

<sup>5</sup> [https://www.araba.eus/botha/Boletines/2009/129/2009\\_129\\_07740.pdf](https://www.araba.eus/botha/Boletines/2009/129/2009_129_07740.pdf)  
[https://www.araba.eus/botha/Boletines/2015/141/2015\\_141\\_05182\\_C.pdf](https://www.araba.eus/botha/Boletines/2015/141/2015_141_05182_C.pdf)  
[https://www.araba.eus/botha/Boletines/2017/011/2017\\_011\\_00240\\_C.pdf](https://www.araba.eus/botha/Boletines/2017/011/2017_011_00240_C.pdf)  
[https://www.araba.eus/botha/Boletines/2017/101/2017\\_101\\_03138\\_C.pdf](https://www.araba.eus/botha/Boletines/2017/101/2017_101_03138_C.pdf)



- B) Asistencia al público y asesoramiento en consultas urbanísticas, todo ello dentro de las competencias que la Ley les otorga a las Arquitectas y Arquitectos Superiores.
- C) Informar y dictaminar, dentro de sus competencias, sobre aquellos asuntos relacionados con sus funciones técnicas, especialmente sobre licencias y de todo tipo de expedientes urbanísticos definidos por la legislación urbanística.
- D) Visitar, inspeccionar y controlar, dentro de sus competencias, las obras que se realicen en las demarcaciones municipales al objeto de comprobar si se ajustan a los términos y condiciones de las licencias que fueron concedidas.
- E) Proponer e impulsar de acuerdo con los principios de economía, eficacia, eficiencia y celeridad, y dentro de sus competencias, los trámites administrativos y técnicos precisos para la restauración de la legalidad y la adecuación urbanística.
- F) Acompañar y asesorar a la Alcaldía y a las Autoridades y Funcionariado de los Ayuntamientos precitados, en sus visitas a los diversos organismos públicos.
- G) Exponer situaciones que, a su entender, considere necesario acometer o resolver, por cuanto que inciden de manera directa o indirecta en la ordenación del territorio; de la adecuación y corrección de los servicios urbanísticos públicos, infraestructuras públicas, proponiendo las medidas convenientes.
- H) Realizar valoraciones, mediciones y presupuestos y asistir a replanteos.
- I) Asistir a cuantas reuniones y actos sea requerido.
- J) Supervisión de los trabajos de ejecución de obras y acciones municipales, dando las indicaciones pertinentes a la dirección facultativa, en los casos de haber sido contratadas a tercero y estar dirigidas por otro facultativo.
- K) En caso de requerimiento, llevar la dirección de los trabajos de ejecución de obras y acciones municipales, organizando e instruyendo debidamente los recursos humanos y materiales disponibles, en los casos de ejecutarse directamente por la administración municipal.
- L) Aquellas otras que dentro de sus competencias le fueran encomendadas por la Presidencia de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa.

Como consecuencia de las licitaciones de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, diversos profesionales han prestado y prestan servicios de asesoría técnica urbanística en los ayuntamientos de la Cuadrilla.

De la información reservada practicada se constató la práctica de los ayuntamientos de encargar la realización de un volumen considerable de contratos menores de redacción de proyectos y de dirección de obras a los profesionales que prestan servicios de asesoría técnica urbanística en los mismos.

Así, en Baños de Ebro, en el periodo 2000-2018, prestaron servicios de asesoría técnica urbanística AAA (2000), BBB (2000-2008) y CCC (2008-2018).

Los contratos de redacción de proyectos y dirección de obra, fueron, desde el año 2000 hasta el 2018, los siguientes:



FECHA	OBRA	PRESUPUESTO	AUTOR
2000	Redacción de obra Proyecto de renovación de la pavimentación en el barrio de San Cristobal	1.054.224 pts	
2000	Dirección de obra Proyecto de renovación de la pavimentación en el barrio de San Cristobal	732.609 pts	
2000	Redacción y Dirección de obra del Proyecto de centro social	2.320.000 pts	
2000	Proyecto básico de cementerio	371.200 pts	
2001	Proyecto de reforma de infraestructura urbana y pavimentación C/ Mayor	2.017.769 pts	
2004	Dirección del Proyecto de reforma de infraestructura urbana y pavimentación C/ Mayor	16.373,49 €	
2001	Redacción del Proyecto de urbanización de la C/ de la Huerta	8.290,79 €	
2003	Proyecto de almacén agrícola	1.965,75 €	
2004	Redacción Proyecto de infraestructura urbana en CI Laguardia, Herrería y Manzano	16.579,10 €	
2007	Dirección Proyecto de infraestructura urbana en CI Laguardia, Herrería y Manzano	18.375,90 €	
2004	Redacción Proyecto de ejecución de cementerio	4.833,44 €	
2005	Dirección del Proyecto de urbanización de la C/ de la Huerta	8.159,68 €	
2007	Redacción del Proyecto de reparación de piscinas	6.763,98 €	
2007	Final de obra del proyecto de centro social	3.630,80 €	
2009	Final de obra del proyecto de centro social	4.619,41 €	
2009	Redacción y dirección Proyecto y anexo de construcción de Ikastola	55.381,81 €	
2009	Estudio de seguridad y salud del Proyecto y anexo de construcción de Ikastola	2.289,00 €	
2010	Proyecto final de obra de la construcción de Ikastola	15.767,24 €	
2010	Dirección y coord. Seguridad y salud del proyecto de construcción de Ikastola	5.591,21 €	
2010	Redacción Nuevo proyecto de urbanización de las C/ Las Eras, La Serna y de Las Piscinas. Fase 1	14.795,12 €	
2010	Redacción Nuevo proyecto de urbanización de las C/ Las Eras, La Serna y de Las Piscinas. Fase 2	21.994,64 €	
2010	Redacción proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación en el Bº de las Bodega	27.826,14 €	
2011	Estudio geológico y geotécnico para edificación de cementerio	5.692,73 €	
2011	Coord. Seg. y salud, proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación en el Bº de 1	36.323,13 €	
2011	Redacción Proyecto de reforma de las piscinas municipales	10.242,40 €	
2011	Dirección y final de obra del Proyecto de reforma de las piscinas municipales	4.602,00 €	
2011	Dirección y coord. Seguridad y salud Proyecto de reforma de las piscinas municipales	5.310,00 €	
2012	Dirección y coord.seg. y salud de la obra de Urbanización CI Las Eras, 1ª fase	24.688,70 €	
2012	Redacción proyecto de acondicionamiento de caminos	6.785,00 €	
2013	Dirección obra reforma infraestructuras CI Las Eras, La Serna Piscina. 2ª fase	19.057,50 €	
2013	Coord, seg. y salud, obra reforma infraestructuras CI Las Eras, La Serna Piscina. 2ª fase	5.445,00 €	
2013	Dirección y honorarios Proyecto de distribución interior de planta 1ª edificio multiusos	9.122,30 €	
2017	Redacción proyecto de reforma de infraestructuras y pavimentación calle Las Piscinas	21.767,90 €	
2017	Redacción proyecto de reforma de mejora y acondicionamiento zona este calle Las Piscinas	13.356,01 €	
2018	Topografía y redacción de proyecto complementario de la calle Las Piscinas	3.025,00 €	
2018	Dirección de obra proyecto complementario de la calle Las Piscinas	2.420,00 €	

En el periodo 2000-2018, a AAA no se le encargó la realización de ningún trabajo de redacción de proyectos o dirección de obra, a BBB se le encargó la realización de trabajos por importe de 6.763,98€ (1,54% del total) y a CCC por importe de 35.231,05€ (8,00% del total).

Teniendo en cuenta únicamente el periodo en el que prestaron servicios de asesoría técnica urbanística a BBB (2000-2008) se le encargaron trabajos por importe de 6.763,98€ (5,45% del total) y a CCC (2008-2018) por importe de 35.231,05€ (12,79% del total).

En Leza, en el periodo 2000-2018, prestó servicios de asesoría técnica urbanística BBB.

Los contratos de redacción de proyectos y dirección de obra, fueron, desde el año 2000 hasta el 2018, los siguientes:



FECHA	OBRA	PRESUPUESTO	AUTOR
2001	Redacción de proyecto de almacén agrícola	8.092,99 €	
2001	Dirección del proyecto de almacén agrícola	3.468,42 €	
2003	Redacción Renovación de la red de distribución de agua potable en La Lombilla	8.308,39 €	
2004	Dirección Renovación de la red de distribución de agua potable en La Lombilla	8.722,64 €	
2006	Redacción del proyecto de reforma de infraestructura urbana y pavimentación en la C/ Mediodía	7.237,42 €	
2007	Dirección del proyecto de reforma de infraestructura urbana y pavimentación en la C/ Mediodía	10.953,40 €	
2007	Estudio geológico geotécnico para la edificación de polideportivo	3.104,00 €	
2008	Redacción del proyecto de urbanización de la C/ La Fuente Vieja	2.900,00 €	
2010	Redacción Proyecto de frontón polideportivo en Leza	38.000,00 €	
2010	Dirección Proyecto de frontón polideportivo en Leza	16.000,00 €	
2011	Redacción Proyecto de rehabilitación del Ayuntamiento Viejo	9.647,97 €	
2012	Levantamiento topográfico obra rehabilitación Ayto. viejo	550,00 €	
2012	Dirección de obra de las obras de rehabilitación del Ayto. viejo	3.501,28 €	
2012	Levantamiento topográfico de talud frente a polideportivo	450,00 €	
2012	Estudio geotécnico necesario para la obra de rehabilitación del Ayto. viejo	1.400,00 €	
2012	Dirección de obra de las obras de rehabilitación del Ayto. viejo	1.673,28 €	
2012	Dirección de obra de las obras de rehabilitación del Ayto. viejo	1.673,28 €	
2012	Rehabilitación de cubierta y revestimientos exteriores del Ayto.	264,00 €	
2013	Redacción y dirección del proyecto de construcción de muros en el polideportivo municipal y urbanización	5.229,00 €	
2014	Redacción de memoria reparación de muro en C/ Las Cuevas	480,00 €	
2016	Redacción del Proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de las C/ Lehendakari Aguirre y Fuente Vieja de Leza	11.150,47 €	
2017	Redacción del proyecto de instalación elevador exterior en el Ayto. de Leza	2.156,39 €	
2017	Dirección del proyecto de instalación elevador exterior en el Ayto. de Leza	808,64 €	

En el periodo 2000-2018, a BBB se le encargaron trabajos por importe de 76.087,28€ (52,36% del total).

En Samaniego, en el periodo 2000-2018, prestaron servicios de asesoría técnica urbanística AAA (2000), DDD (2000) y BBB (2000-2018).

Los contratos de redacción de proyectos y dirección de obra, fueron, desde el año 2000 hasta el 2018 los siguientes:

FECHA	OBRA	PRESUPUESTO	NOMBRE
2001	Redacción de proyecto de Centro Social y de salud	5.349,00 €	
2001-2003	Dirección de la obra de centro social y de salud	8.714,63 €	
2004	Redacción memorias Urbanización del entorno de la bolera y c/ Las Eras y la Calleja	327,88 €	
2005	Redacción memorias Urbanización del entorno de la bolera y c/ Las Eras y la Calleja	9.422,90 €	
2005	Coordinación Seguridad y Salud y dirección Urbanización el Las Eras y la Calleja y C/ Constitución	4.700,00 €	
2006	Dirección Urbanización del entorno de la bolera y c/ Las Eras y la Calleja	3.553,62 €	
2006	Redacción Urbanización del entorno de la báscula	3.646,08 €	
2006	Redacción proyecto Cerramiento y mejora de los accesos al frontón	3.852,74 €	
2006	Dirección instalación eléctrica en B.T bomba de riego	370,00 €	
2008	Redacción Proyecto de reforma del Ayuntamiento	8.201,38 €	
2008	Dirección obra cerramiento del frontón	2.839,26 €	
2009	Coordinación Seguridad y Salud, del proyecto de reforma del Ayto.	2.205,36 €	
2010	Dirección Proyecto de reforma del Ayuntamiento	3.639,36 €	
2012	Dirección obra proyecto urbanización entorno de la báscula, anexo IV	2.850,00 €	
2013	Seguridad y Salud de la Cubierta de la Casa de Cultura	363,69 €	
2016	Redacción proyecto alumbrado público y su instalación eléctrica en baja tensión	1.192,50 €	
2017	Dirección proyecto alumbrado público y su instalación eléctrica en baja tensión	1.192,50 €	
2018	Redacción proyecto centro de emprendimiento El Ochavo	33.912,49 €	

En el periodo 2000-2018, a AAA y a DDD no se les encargó ningún trabajo de redacción de proyectos o dirección de obra, mientras que a BBB se encargaron trabajos por importe de 47.411,54€ (49,22% del total).



En Navaridas, en el periodo 2000-2018, prestó servicios de asesoría técnica urbanística BBB.

Los contratos de redacción de proyectos y dirección de obra, fueron, desde el año 2000 hasta el 2018, los siguientes:

FECHA	OBRA	PRESUPUESTO	NOMBRE
2001	Redacción Proyecto de ejecución de frontón cubierto	1.470.000 pts	
2001	Redacción Proyecto de ejecución de frontón cubierto	1.470.000 pts	
2002	Redacción estudios previos	457,86 €	
2004	Redacción Proyecto de reforma y ampliación del salón multiusos y del consultorio médico	6.753,03 €	
2004	Dirección Proyecto de reforma y ampliación del salón multiusos y del consultorio médico	2.313,10 €	
2005	Proyecto de reforma de la cubierta del Ayto.	4.914,39 €	
2007	Redacción Proyecto de restauración de la fachada norte de la Casa Sodupe	2.862,14 €	
2008	Redacción Proyecto de cerramiento del frontón	3.421,79 €	
2010	Levantamiento topográfico entorno del Ayto.	550,00 €	
2010	Estudio Geotécnico de cimentación ampliación del Ayto.	1.895,06 €	
2010	Redacción y coord seg. y salud Proyecto de rehabilitación y ampliación del Ayto.	36.743,68 €	
2011	Dirección Proyecto de rehabilitación y ampliación del Ayto	34.042,34 €	
2011	Proyecto de reparación del hundimiento de la vía pública en la C/ Tesoro	6.983,77 €	
2011	Dirección técnica proyecto de rehabilitación y ampliación del Ayto.	15.967,72 €	
2015	Redacción Proyecto de reparación de la C/ Tesoro en Navaridas, 1ª fase	9.559,00 €	
2015	Dirección Proyecto de reparación de la C/ Tesoro en Navaridas, 1ª fase	4.719,00 €	
2017	Redacción proyecto de Derribo de Anexos Casa de Los Sodupe	1.346,09 €	
2017	Dirección obra de Derribo de Anexos Casa de Los Sodupe	1.525,11 €	
2017	Dirección de Ejecución Material y de Coordinación de seguridad y salud de las obras de "Demolición de añadidos degradantes de la Casa de los SoduPe, en Navaridas (Álava)"	1.815,00 €	
2017	Redacción de Memoria de Renovación de infraestructuras y pavimentación de C/ Vitoria	1.101,39 €	
2017	Redacción de Memoria de Renovación de infraestructuras y pavimentación de C/ Madrid	1.140,33 €	
2017	Redacción del proyecto básico y de ejecución, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, y de Redacción del Programa de Control de Calidad, de las obras de "Renovación y ampliación del edificio social de la zona deportiva municipal de Navaridas (Álava)"	10.777,97 €	
2017	Dirección de obra de "Renovación y ampliación del edificio social de la zona deportiva municipal de Navaridas (Álava)"	4.296,87 €	
2017	Dirección de Ejecución y de Coordinación de seguridad y salud de las obras de "Renovación y ampliación del edificio social de la zona deportiva municipal de Navaridas (Álava)"	4.235,00 €	
2017	Redacción proyecto de "Renovación de las piscinas municipales de Navaridas (Álava)".	10.225,94 €	
2017	Dirección de obra "Renovación de las piscinas municipales de Navaridas (Álava)".	4.012,19 €	
2017	Dirección de Ejecución de obra, Control de calidad y de Coordinación de seguridad y salud de las obras de "Renovación de las piscinas municipales de Navaridas (Álava)"	6.044,00 €	
2017	Redacción del proyecto de Urbanización, Redacción del Programa de Control de Calidad y Redacción del Estudio de Seguridad y Salud, de las obras de "Reparación de la Calle Tesoro en Navaridas-Segunda Fase".	12.373,68 €	
2017	Dirección de Ejecución material y de Coordinación de seguridad y salud de las Obras de "Reparación de la Calle Tesoro-Segunda Fase"	6.534,00 €	
2018	Dirección de obra "Reparación de la Calle Tesoro en Navaridas-Segunda Fase".	4.777,95 €	

En el periodo 2000-2018, a BBB se le encargaron trabajos por importe de 103.048,50 € (44,64% del total).

En Laguardia, en el periodo 2000-2018, prestó servicios de asesoría técnica urbanística BBB (2000-2018).

Los contratos de redacción de proyectos y dirección de obra, fueron, desde el año 2000 hasta el 2018, los siguientes:





FECHA	OBRA	PRESUPUESTO (sin IVA)	NOMBRE
2000	Proyecto básico de frontón en Laserna	810,000 pts	
2000	Dirección proyecto reformado del proyecto de urbanización de La Lobera	2.054,513 pts	
2001	Proyecto de ejecución de frontón en Laserna	1.345,60 €	
2001	Redacción estudio básico seguridad y salud muros paseo Las Cruces	120.000 pts	
2001	Redacción estudio básico seguridad y salud frontón en Laserna	120.000 pts	
2002	Proyecto básico de paseo peatonal en el Castilla Este	326,07 €	
2002	Proyecto básico de acceso mecánico en el Castillar Este	493,05 €	
2002	Proyecto de reformas interiores en el Colegio Público Víctor Tapia	282,10 €	
2002	Redacción memoria técnica adecentamiento entorno centro social Laserna	181,35 €	
2002	Memoria técnica. Construcción de duchas en el Colegio Víctor Tapia	181,35 €	
2002	Estudio previo edificio multiusos Elcampillar	340,83 €	
2002	Proyecto de acondicionamiento y realización de muros en Paseo Las Cruces	6.611,13 €	
2002	Redacción programa control de calidad muros en Paseo Las Cruces	400,00 €	
2003	Redacción del proyecto de urbanización y adecentamiento Cuesta de la Mata	5.137,99 €	
2003	Dirección obras de urbanización, seguridad y salud frontón Laserna	3.167,41 €	
2003	Redacción proyecto edificio multiusos El Campillar	5.600,66 €	
2004	Redacción de Proyecto de reparación de la cubierta del Colegio Víctor Tapia	3.604,58 €	
2004	Proyecto de derribo y proyecto básico rehabilitación de edificio C/ Mayor, 52. Casa Gil	18.690,00 €	
2005	Dirección obra edificio multiusos El Campillar	3.576,45 €	
2005	Procto ejecución rehabilitación palacio casa Gil	30.138,99 €	
2005	Dirección obra y coordinación seguridad y salud reparación cubierta colegio Víctor Tapia	1.803,12 €	
2005	Redacción del Proyecto de ampliación del aula de música	3.068,30 €	
2006	Redacción proyecto de habilitación de escuela infantil	5.897,98 €	
2006	Estudio geotécnico de la obra de rehabilitación del Palacio Csa Gil	1.678,00 €	
2006	Redacción de proyecto de urbanización de la cuesta de la Mata. 2ª fase y habilitación de aparcamientos	9.320,79 €	
2006	Redacción proyecto habilitación de nueva aula de música	5.466,54 €	
2006	Dirección de habilitación de la Escuela Infantil	2.909,56 €	
2006	Redacción del Proyecto de construcción de kiosco y urbanización de la Plaza de Las Casetas	5.087,01 €	
2006	Redacción proyecto de rehabilitación de lienzo y acondicionamiento de jardín Doña Blanca	7.455,28 €	
2007	Dirección de la obra de construcción de kiosco y rubanización de la Plaza de Las Casetas	2.591,49 €	
2007	Dirección de habilitación de nueva aula de música	2.696,72 €	
2007	Dirección de rehabilitación de lienzo y acondicionamiento del jardín de Doña Blanca	3.611,15 €	
2007	Redacción Proyecto de demolición de edificio de viviendas en el Mayor, 46	3.941,57 €	
2007	Coordinación Seguridad y Salud Plaza de la Barbacana	1.005,00 €	
2007	Dirección Plaza de la Barbacana	1.504,21 €	
2008	Dirección de proyecto de urbanización de la cuesta de la Mata. 2ª fase y habilitación de aparcamientos	3.842,41 €	
2008	Redacción Proyecto de habilitación de la torre Abacial de Laguardia	9.127,31 €	
2008	Habilitación nueva aula de música	2.696,72 €	
2008	Presentación pública de la rehabilitación pública del Palacio Casa Gil	2.951,14 €	
2009	Final de obra de la primera fase de rehabilitación de la Casa Gil	15.500,00 €	
2009	Redacción proyecto de reforma del Hogar del Jubilado	10.245,55 €	
2009	Dirección del Proyecto de reforma del Hogar del Jubilado	4.251,76 €	
2009	Redacción Proyecto de rehabilitación Casa Gil. 2ª FASE. Anexo IV	1.275,00 €	
2009	1er pago de la Dirección Proyecto de infraestructuras urbanas y pavimentación del Casco Histórico 1ª fase	3.875,62 €	
2010	1º y 2º pago Dirección Proyecto de infraestructuras urbanas y pavimentación del Casco Histórico	7.751,24 €	
2010	3º Redacción Proyecto de infraestructuras urbanas y pavimentación del Casco Histórico	3.875,62 €	
2010	4º Redacción Proyecto de infraestructuras urbanas y pavimentación del Casco Histórico	3.875,62 €	
2010	2º pago de la Dirección Proyecto de infraestructuras urbanas y pavimentación del Casco Histórico 1ª fase	3.875,62 €	
2010	3º pago de la Dirección Proyecto de infraestructuras urbanas y pavimentación del Casco Histórico 1ª fase	3.875,62 €	
2010	4º pago de la Dirección Proyecto de infraestructuras urbanas y pavimentación del Casco Histórico 1ª fase	3.875,62 €	
2010	Anexo V. Tercera fase. del proyecto de construcción de edificio auxiliar para la promoción y cultura	1.380,00 €	
2010	Final de obra. Segunda fase. Rehabilitación de la Casa Gil	14.150,00 €	
2010	Dirección de obra de rehabilitación de la Torre Abacia	3.766,00 €	
2010	Dirección obra 2ª fase de rehabilitación Palacio Casa Gil	15.200,00 €	
2010	Coordinación seg y salud de la obra 2ª fase de rehabilitación Palacio Casa Gil	6.500,00 €	
2011	Dirección obra y coord seg. y salud. 3ª fase Rehabilitación Casa Gil. construcción edificio de promoción cultura	4.100,00 €	
2011	Dirección de obra y coordinación Habilitación Torre Abacial como recinto visitable	5.678,89 €	
2012	Impermeabilización, pavimentación y construcción de marquesina en la terraza de la zona central de la P	15.330,00 €	
2012	Proyecto de reurbanización de accesos al Casco Histórico de Laguardia por la parte Norte	11.750,40 €	
2012	Redacción del Proyecto de reurbanización de accesos al Casco Histórico de Laguardia por la parte centro	11.289,60 €	
2012	Redacción del proyecto de obras de urbanización para aparcamientos en El Castillar Oeste. 1ª fase	12.964,84 €	
2012	ertificación Dirección del proyecto de obras de urbanización para aparcamientos en El Castillar Oeste 1ª	722,30 €	
2012	Getificación Dirección del proyecto de obras de urbanización para aparcamientos en El Castillar Oeste 1ª	923,28 €	
2012	Redacción del proyecto de obras de reurbanización de la Plaza Nueva y Zona Norte	11.750,40 €	
2012	Final de obra, rehabilitación Casa Gil, 3ª fase	3.365,00 €	
2012	Coordinador S.S. hogar del jubilado	643,90 €	





2013	Proyecto de impermeabilización, pavimentación y construcción de marquesina en la terraza de la zona central	6.300,00 €
2013	Certificación Dirección del proyecto de obras de urbanización para aparcamientos en El Castillar Oeste 1ª	1.183,33 €
2013	Certificación Dirección del proyecto de obras de urbanización para aparcamientos en El Castillar Oeste 1ª	1.275,30 €
2013	Certificación Dirección del proyecto de obras de urbanización para aparcamientos en El Castillar Oeste 1ª	646,78 €
2013	Certificación Dirección del proyecto de obras de urbanización para aparcamientos en El Castillar Oeste 1ª	1.339,25 €
2013	Proyecto de reurbanización de accesos al Casco Histórico de Laguardia por la parte centro y sur de la F	4.586,40 €
2013	Obras de reurbanización de losa accesos al Casco Histórico de Laguardia por la parte norte de la Plaza	4.773,60 €
2013	Proyecto de habilitación de aparcamiento en el Castillar Oeste 1ª fase. Reparación del Camino de	790,00 €
2013	Proyecto de impermeabilización, pavimentación y construcción de marquesina en la terraza de la zona central	7.500,00 €
2013	Redacción memoria habilitación de aparcamientos en el Castillar Oeste. 1ª fase	790,00 €
2013	Reforma hogar del jubilado	3.493,00 €
2013	Reurbanización de accesos	9.196,00 €
2013	Reurbanización de accesos coordinación seguridad y salud	3.493,00 €
2013	Reurbanización de accesos	2.299,00 €
2013	Reurbanización de accesos coordinación seguridad y salud	1.210,00 €
2014	Redacción del proyecto de mejora de los accesos peatonales por la parte este del Casco Histórico	22.500,00 €
2014	Redacción del proyecto de mejora de los accesos rodado por la parte NE del Casco Histórico	2.123,44 €
2014	Redacción del proyecto de mejoras por la parte sur del Casco Histórico. 2ª fase. Camino de San Martín	2.654,07 €
2014	Redacción del proyecto de mejora de accesos por la parte sur del Casco Histórico. 1ª fase. Puerta del Merca	3.846,29 €
2014	Redacción del proyecto de mejora de los accesos rodado por la parte NW del Casco Histórico	3.037,11 €
2014	Dirección de la obra de mejora de los accesos rodado por la parte NW del Casco Histórico	488,85 €
2014	Obra de mejora de los accesos rodado por la parte Sur del Casco Histórico. 2ª fase. Camino de S	610,95 €
2014	Redacción de la obra de mejora de los accesos rodado por la parte NW del Casco Histórico. Paseo de Las Cruces	699,12 €
2014	Redacción del proyecto de mejoras de los accesos por la parte sur del Casco Histórico	5.984,01 €
2014	Redacción del proyecto de mejoras de accesos por la parte oeste del Casco Histórico. Portal de Páganos	6.978,49 €
2014	Pavimentación y construcción de marquesina en la terraza de la zona central de la Plaza Nueva	2.295,60 €
2014	Impermeabilización, pavimentación y construcción de marquesina en la terraza de la zona central de la Plaza	528,43 €
2014	Seguridad y Salud de la obra mejora de accesos por la parte sur del Casco Histórico. 3ª fase	1.660,57 €
2014	Seguridad y Salud de la obra de mejora de los accesos rodado por la parte oeste del Casco Histórico	1.943,85 €
2014	Obras de mejora de los accesos peatonales por la parte oeste del Casco Histórico. Instalación eléctrica	9.275,45 €
2014	Seguridad y Salud de las obras de mejora de accesos por la parte sur del Casco Histórico. Puerta	885,39 €
2015	Coordinación de seguridad y salud de las obras de reparación de pavimentos en Laserna	598,95 €
2016	Redacción documento urbanístico para rectificación de error de las NNSS	2.637,80 €
2016	Coordinación seguridad y salud de la obra de pavimentación Cuesta de la Barbacana	598,95 €
2016	Coordinación seguridad y salud de la rehabilitación del Chozo LAG-354	477,95 €
2016	1º pago redacción del proyecto de renovación de infraestructuras y pavimentación. Fase III	2.722,50 €
2016	2º pago redacción del proyecto de renovación de infraestructuras y pavimentación. Fase III	10.890,00 €
2016	3º pago redacción del proyecto de renovación de infraestructuras y pavimentación. Fase III	13.612,50 €
2017	1º pago dirección del proyecto de renovación de infraestructuras y pavimentación. Fase III	3.085,50 €
2017	2º pago dirección del proyecto de renovación de infraestructuras y pavimentación. Fase III	12.342,00 €
2017	Redacción proyecto básico y ejecución del proyecto de mejora de las condiciones funcionalidad del Colegio Víctor Tapia	8.349,00 €
2017	Coordinación seguridad y salud de las obras menores de reparación acera de la Cuesta de la Barbacana	598,95 €
2017	Redacción proyecto básico y ejecución de rehabilitación del almacén municipal, antiguo corral de vacas	3.549,28 €
2017	Mejora de condiciones de funcionalidad del Colegio Público Víctor Tapia	3.146,00 €
2017	Redacción de memoria valorada obras mejora funcionalidad patio de juegos	130,05 €
2017	Redacción memoria valorada mejora de las condiciones de accesibilidad del aula de psicomotricidad del Colegio Público	841,58 €
2017	Redacción memoria valorada reparación Camino El Gancho - Valpoleo	2.154,99 €
2017	Redacción memoria valorada obras de mejora de condiciones de seguridad de Avd / Navarra	910,07 €
2017	Redacción memoria valorada de mejoras de las condiciones de seguridad y funcionalidad de la red viaria y espacios públicos	266,32 €
2017	Redacción memoria de la obra de mejora de la red de abastecimiento de agua en La Lobera	2.146,47 €
2017	Redacción memoria mejora de las condiciones de accesibilidad al parque infantil en Avd/ Diputación	1.407,21 €
2017	Redacción memoria valorada soterramiento de redes de infraestructuras de servicios urbanos en Cuesta de la Barbacana	505,51 €
2017	Dirección obra y coordinación de seguridad y salud para la obra de cubrición del patio de las escuelas	3.388,00 €
2018	Dirección proyecto de renovación de infraestructuras y pavimentación. Fase II	6.171,00 €
2018	Dirección proyecto de renovación de infraestructuras y pavimentación. Fase III	9.256,50 €
2018	Coordinación seguridad y salud de los trabajos de mejora de las condiciones de accesibilidad del parque infantil	713,90 €
2018	Dirección de ejecución obra control de calidad y coordinación de seguridad y salud acceso oficinas del juzgado	2.244,55 €
2018	Coordinación de seguridad y salud de las obras de mejora de la red de abastecimiento de agua en La Lobera	544,50 €
2018	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud de las obras de mejora de las condiciones de accesibilidad en edificio del Ayto.	2.964,50 €
2018	Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación almacén municipal, antiguo corral vacas	1.331,00 €
2018	Mejora de las condiciones de accesibilidad del Ayto. de Laguardia	10.597,75 €
2018	Redacción proyecto de urbanización conexión del parque infantil de El Collado con el Paseo de Santa María	4.026,24 €
2018	Redacción proyecto básico y ejecución de mejora de accesibilidad de las oficinas del Juzgado de Paz	3.633,98 €
2018	Dirección de obra de la mejora de las condiciones de seguridad del parque infantil El Collado	1.530,34 €
2018	Redacción memoria valorada de la mejora de las condiciones sanitarias de las oiscinas municipales de verano	1.173,25 €
2018	Redacción de la memoria de mejora de las condiciones de seguridad y funcionalidad de la red viaria y espacios públicos en Laguardia	1.184,57 €
2018	Dirección de obra de la mejora de condiciones de accesibilidad de las oficinas del Juzgado de Paz de Laguardia	1.429,76 €
2018	Dirección de obra de la mejora de condiciones de accesibilidad del edificio del Ayuntamiento de Laguardia	4.232,83 €
2018	Dirección de obra de las obras de rehabilitación del almacén municipal, antiguo corral de vacas	1.390,45 €
2018	Redacción memoria de mejora de las condiciones de funcionalidad del Colegio Público Víctor Tapia	314,50 €
2018	Dirección obra mejora energética	1.279,58 €
2018	Redacción de proyecto de renovación alumbrado público de Laguardia por mejora y ahorro energético	5.118,30 €

En el periodo 2000-2018, a BBB se le encargaron trabajos por importe de 296.315,82€ (49,09% del total).



En Villabuena de Álava, en el periodo 2000-2015, prestaron servicios de asesoría técnica urbanística AAA (2000), DDD (2000) y BBB (2000-2018).

Los contratos de redacción de proyectos y dirección de obra, fueron, desde el año 2000 hasta el 2018, los siguientes:

FECHA	OBRA	PRESUPUESTO	AUTOR
2000	Redacción del Proyecto de ampliación de puente	482.759 pts	
2000	Proyecto de restauración de la Ermita de Santa María 1ª y 2ª fase	560,345 pts	
2002	Redacción Proyecto de urbanización de espacio público en la zona comprendida entre la Plaza Arbol de Gemika	14.631,92 €	
2003	Dirección Proyecto de urbanización de espacio público en la zona comprendida entre la Plaza Arbol de Gemika	5.350,49 €	
2004	Proyecto de urbanización de espacio público en la zona comprendida entre la Plaza de Arbol de Gernika, La Iglesia	6.270,83 €	
2004	Informe geotécnico para la edificación de hotel, casa diezmos	2.160,00 €	
2004	Redacción Proyecto de urbanización entorno de la Iglesia, hotel y rehabilitación Casa diezmos	25.862,00 €	
2004	Redacción Proyecto de urbanización entorno de la Iglesia, hotel y rehabilitación Casa diezmos	6.000,00 €	
2006	Dirección Proyecto de urbanización entorno de la Iglesia, hotel y rehabilitación Casa diezmos	1.200,00 €	
2007	Redacción del proyecto de Reordenación del cementerio	4.310,00 €	
2007	Redacción Proyecto de rehabilitación del frontón municipal y reurbanización de su entorno	9.294,39 €	
2008	Redacción Proyecto de rehabilitación del frontón municipal y reurbanización de su entorno. Anexo 2 construcción de puente	6.829,68 €	
2008	Proyecto de legalización de actividad de bar	1.980,00 €	
2009	Redacción de la obra Reforma de urbanización en la C/ de la Ermita	2.800,00 €	
2009	Dirección Proyecto de rehabilitación del frontón municipal y reurbanización de su entorno	9.849,82 €	
2009	Dirección de la obra Reforma de urbanización en la C/ de la Ermita	3.000,00 €	
2009	Redacción del Proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la C/ Herrería	23.678,82 €	
2010	Dirección de obra Rehabilitación del frontón, reurbanización entorno y construcción de puente	8.276,49 €	
2012	Dirección Proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la C/ Herrería	23.817,44 €	
2012	Coord. Seguridad y salud Proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la C/ Herrería	6.804,98 €	
2013	Redacción del Proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la C/ Mayor	23.927,44 €	
2014	Dirección del Proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la C/ Mayor	28.346,27 €	
2016	Redacción del Proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la C/ Santa María en	19.407,71 €	
2016	Dirección y Coordinación de seguridad y salud del Proyecto de reforma de infraestructuras urbanas y pavimentación de la C/ Santa María en Villabuena de Álava	21.767,90 €	

En el periodo 2000-2018, a AAA no se le encargó la realización de ningún trabajo de redacción de proyectos o dirección de obra, a DDD<sup>6</sup> se le encargaron trabajos por importe de 2.901,44€ (1,11% del total) y a BBB por importe de 21.426,81€ (8,18% del total).

Teniendo en cuenta únicamente el periodo en el que prestaron servicios de asesoría técnica urbanística, a DDD (2000) se le encargaron trabajos por importe de 2.901,44€ (46,28% del total) y a BBB (2000-2018) por importe de 21.426,81€ (8,18% del total).

En Elciego, en el periodo 2000-2018, prestaron servicios de asesoría técnica urbanística BBB (2000-2007) y CCC (2007-2018).

Los contratos de redacción de proyectos y dirección de obra, fueron, desde el año 2000 hasta el 2018 los siguientes:

<sup>6</sup> A través de la empresa XXX, de la que es administrador solidario (fuente: Axesor).



FECHA	TIPO ENCARGO	PRESUPUESTO	NOMBRE PROFESIONAL
2000	Redacción del proyecto de ejecución traslado del tumulo Huesos de Jesucristo	67.241 ptas	
2000	Redacción reforma de urbanización de las C/ Concepción, C/ Barco 2ª fase y adyacentes	3.103.287 ptas	
2000	Redacción proyecto complementario urbanización C/ Extramuros Norte	664.315 pts	
2000	Dirección proyecto complementario urbanización C/ Extramuros Norte	3.848,37 €	
2000	Redacción proyecto de instalación eléctrica en B.T. para alumbrado público de los Grupos Gallarza e INVJS,	4.523,16 €	
2000	Redacción proyecto de instalación eléctrica en B.T. para alumbrado público de los Grupos Gallarza e INVJS,	4.523,16 €	
2000	Redacción del proyecto de reforma de la urbanización de la C/ Barco, 2ª fase	3.103.287 pts	
2001	Dirección urbanización de las Plazas de la Florida y Canton	1.741.615 pts	
2001	Redacción Proyecto de urbanización Las Eras. 2ª fase	2.433.215 pts.	
2001	Dirección de la obra urbanización tramo final de la C/ Barco 3ª fase	3.992,61 €	
2002	Dirección Proyecto de urbanización Las Eras. 2ª fase	17.072,10 €	
2002	Dirección de la obra urbanización tramo final de la C/ Barco	14.628,93 €	
2002	Redacción proyecto de rehabilitación de edificio para equipamiento, Casa de los Maestros	17.836,00 €	
2003	Dirección Proyecto de urbanización Las Eras. 2ª fase	14.717,33 €	
2003	Redacción Proyecto de urbanización Las Eras en Elciego. 3ª fase	6.000,00 €	
2003	Dirección proyecto complementario urbanización C/ Extramuros Norte	3.317,56 €	
2003	Redacción del Proyecto de urbanización de la C/ de las Piscinas Viejas	4.045,00 €	
2003	Redacción del proyecto de urbanización C/ Hospital y adyacentes	11.643,53 €	
2003	Dirección de la obra de reforma de urbanización C/ Hospital	8.615,32 €	
2004	Dirección de obra de urbanización de las piscinas viejas	5.602,23 €	
2004	Redacción del Proyecto de reforma de urbanización de calles en barrio de las Bodegas	6.281,35 €	
2004	Redacción del Proyecto de reforma de urbanización de la Avd/ de los Herederos del Marqués de Riscal y adyacentes	8.444,31 €	
2005	Proyecto de reforma de urbanización de calles en barrio de las Bodegas	8.896,35 €	
2005	Proyecto de almacén y albergue de temporeros	5.001,16 €	
2005	Redacción del proyecto de reforma de urbanización de la Plaza Antonio Diez Caballero	3.878,11 €	
2005	Dirección del proyecto de reforma de urbanización de la Plaza Antonio Diez Caballero	2.653,90 €	
2005	Redacción del proyecto de reforma de las piscinas municipales	7.845,93 €	
2005	Dirección del Proyecto de reforma de las piscinas municipales	3.445,82 €	
2005	Redacción de las obras de reforma de urbanización de la Avd/ de los Herederos del Marqués de Riscal y adyacentes	17.058,34 €	
2005	Dirección del Proyecto de urbanización de la C/ de las Piscinas Viejas	4.829,51 €	
2006	Redacción Proyecto de reforma de cubierta del Colegio Público	16.150,00 €	
2006	Dirección obra rehabilitación casa de los maestros- arquitecto	14.140,00 €	
2006	obra rehabilitación casa de los maestros- aparejador	2.616,89 €	
2006	Dirección del proyecto de reforma de las piscinas municipales	3.997,15 €	
2007	Dirección Proyecto de reforma de cubierta del Colegio Público - arquitecto	5.918,72 €	
2007	Dirección Proyecto de reforma de cubierta del Colegio Público - aparejador	8.137,00 €	
2008	Redacción del Proyecto de reforma de urbanización de las C/ Hospital y adyacentes	11.517,14 €	
2009	Dirección del Proyecto de reforma de urbanización de las C/ Hospital y adyacentes	15.395,03 €	
2009	Proyecto de jardín mediterráneo Xabier Arizaga	24.000,00 €	
2009	Dirección de la obra de reforma de urbanización en la C/ Cº de Baños en Elciego	8.774,54 €	
2009	Redacción actuaciones medioambientales en el entorno del Camposanto	5.332,60 €	
2009	Redacción Proyecto de aparcamiento de vehículos	8.083,14 €	
2009	Redacción del Proyecto de pasarela sobre el Río Mayor y reordenación de la fuente	15.215,70 €	
2010	Dirección actuaciones medioambientales en el entorno del Camposanto	4.923,82 €	
2010	Dirección de las obras de reforma de urbanización de calleja de bajada a las Huertas y calleja del Herrador	3.688,34 €	
2010	Estudio de seguridad y salud de la obra de acondicionamiento de caminos Anualidad 2010	577,00 €	
2010	Coordinación de Seg. Y Salud de la obra de acondicionamiento de caminos Anualidad 2010	1.830,00 €	
2010	Redacción del Proyecto de reforma de urbanización en la c/ Camino de Baños	7.448,76 €	
2010	Dirección de las obras de reforma de urbanización en la c/ Camino de Baños	8.774,54 €	
2010	Estudio hidráulico del Río Mayor	6.400,00 €	
2010	Proyecto de tratamiento paisajístico y acondicionamiento de caminos en el campo Elciego	17.200,00 €	
2010	Levantamientos topográficos	1.570,00 €	
2011	Estudio geotécnico de cimentación del mirador y la atalaya para el tratamiento paisajístico	2.055,10 €	
2011	Dirección de las obras de pasarela sobre el Río Mayor y reordenación de la fuente	14.922,12 €	
2011	Dirección de las obras de acondicionamiento de paseos por el campo	17.000,00 €	
2011	dirección de las obras de accesibilidad y rehabilitación de Casa Consistorial	2.150,00 €	
2011	Redacción del proyecto de accesibilidad y rehabilitación del Ayuntamiento	5.200,00 €	
2011	Dirección de las obras de accesibilidad y rehabilitación del Ayuntamiento	3.150,00 €	
2011	Redacción y dirección del proyecto de nuevo cerramiento de la zona oeste de las Piscinas municipales	2.700,00 €	
2011	Redacción del Proyecto de instalación solar fotovoltaica en centro de educación comarcal	1.850,00 €	
2013	Redacción del proyecto de urbanización del espacio entre las C/ Jesús Guridi y Camposanto	5.040,00 €	
2013	Dirección de las obras de urbanización del espacio entre las C/ Jesús Guridi y Camposanto	1.664,10 €	
2014	Plan de accesibilidad	5.223,14 €	
2014	Redacción del proyecto de muelle de carga y descarga	6.714,66 €	
2014	Dirección del proyecto de muelle de carga y descarga	8.564,59 €	
2015	Dirección del proyecto de muelle de carga en Elciego	10.363,15 €	
2015	Redacción del proyecto de obra de aparcamiento para autocaravanas	1.785,00 €	
2015	Dirección y coordinación de seguridad y salud del proyecto de obra de aparcamiento para autocaravanas	1.505,20 €	
2016	50% honorarios redacción proyecto de reforma de las piscinas municipales	5.501,40 €	
2016	50% honorarios redacción proyecto de reforma de las piscinas municipales	5.501,40 €	
2017	50% honorarios dirección proyecto de reforma de las piscinas municipales	2.305,50 €	
2017	50% honorarios dirección proyecto de reforma de las piscinas municipales	2.305,50 €	
2017	Dirección ejecución obra y coordinación seguridad y salud del proyecto de reforma de las piscinas municipales	3.710,00 €	
2018	50% Redacción y dirección del proyecto de adecuación en materia de accesibilidad de la Casa de Cultura	3.224,13 €	
2018	50% Redacción y dirección del proyecto de adecuación en materia de accesibilidad de la Casa de Cultura	3.224,13 €	
2018	Dirección del proyecto de adecuación en materia de accesibilidad de la Casa de Cultura	2.438,00 €	
2018	Redacción, dirección y coordinación de seguridad y salud, del proyecto de reforma de urbanización del calle Grupo Gallarza, calle Antonio Diez Caballero y de la calle camino de Baños de Ebro	68.970,00 €	

En el periodo 2000-2018, a BBB se le encargaron trabajos por importe de 31.725,22€ (5,00% del total) y a CCC por importe de 35.858,27€ (5,65% del total).



Teniendo en cuenta únicamente el periodo en el que prestaron servicios de asesoría técnica urbanística, a BBB (2000-2007) se le encargaron trabajos por importe de 20.694,19€ (6,89% del total) y a CCC (2007-2018) por importe de 35.858,27€ (10,49% del total).

En Moreda de Álava, en el periodo 2000-2018, prestaron servicios de asesoría técnica urbanística BBB (2000-2003), EEE (2004-2007) y CCC (2007-2018).

Los contratos de redacción de proyectos y dirección de obra, fueron, desde el año 2000 hasta el 2018 los siguientes:

FECHA	TIPO DE ENCARGO	PRESUPUESTO	PROFESIONAL
2001	Redacción proyecto de renovación de luminarias y soterramiento parcial de líneas aéreas	180.000 pts	
2001	Dirección proyecto de renovación de luminarias y soterramiento parcial de líneas aéreas	850.677 pts	
2001	Redacción del proyecto de urbanización de las calles de Moreda de Álava, 3ª fase	880.000 pts	
2003	Dirección del proyecto de urbanización de las calles de Moreda de Álava, 3ª fase	2.250 €	
2003	Proyecto de urbanización de calles, 4ª fase		
2003	Proyecto de adecentamiento de fachadas del Ayuntamiento	2.648,44 €	
2005	Proyecto de urbanización de calles, 5ª fase	6.465,52 €	
2005	Proyecto de cerramiento del frontón municipal	4.200,00 €	
2009	Proyecto de derribo del inmueble de C/ La Cruz, 1		
2009	Proyecto de derribo y Redacción del proyecto de rehabilitación de inmueble para Ayto.	77.295,90 €	
2010	Dirección obra de derribo del inmueble de C/ LA Cruz, 1	11.207,00 €	
2010	Dirección obra de rehabilitación de inmueble para Ayto.	14.793,00 €	
2011	Dirección y redacción proyecto de reparación de la calzada en el Camino El Vao	4.366,56 €	
2014	Redacción del Plan General de Ordenación Urbana	64.072,98 €	
2016	Redacción del Proyecto de urbanización de C/ Cerrada y de varios tramos de C/ Herrerías y Santa Eufemia. Obras de mantenimiento en el Casco Histórico y C/ Las Cuevas. Soterrado de línea eléctrica en C/ La Planilla y el entorno de la Plaza del Ayuntamiento	7.716,80 €	
2016	Dirección del Proyecto de urbanización de C/ Cerrada y de varios tramos de C/ Herrerías y Santa Eufemia. Obras de mantenimiento en el Casco Histórico y C/ Las Cuevas. Soterrado de línea eléctrica en C/ La Planilla y el entorno de la Plaza del Ayuntamiento	3.307,20 €	
2016	Coordinación de seguridad y salud del Proyecto de urbanización de C/ Cerrada y de varios tramos de C/ Herrerías y Santa Eufemia. Obras de mantenimiento en el Casco Histórico y C/ Las Cuevas. Soterrado de línea eléctrica en C/ La Planilla y el entorno de la Plaza del Ayuntamiento	1.200,00 €	
2017	Topográfico de estado final de arquetas y registros...	371,00 €	

En el periodo 2000-2015, a BBB se le encargaron trabajos por importe de 10.187,35€ (7,56% del total), a EEE por importe de 4.200€ (3,12% del total) y a CCC por importe de 92.686,46€ (43,85% del total).

Teniendo en cuenta únicamente el periodo en el que prestaron servicios de asesoría técnica urbanística, a BBB (2000-2003) se le encargaron trabajos por importe de 10.187,35€ (62,19% del total), a EEE (2004-2007) por importe de 4.200€ (39,38% del total) y a CCC (2007-2018) por importe de 81.662,46€ (77,07% del total).



### III. CONTRATACIÓN Y COMPETENCIA

En el periodo 2000-2018, la legislación en materia de contratos ha sido la siguiente:

- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio<sup>7</sup>,
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público<sup>8</sup>,
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre<sup>9</sup>,
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014<sup>10</sup>.

Todas estas normas fundamentan la contratación administrativa en una serie de principios, entre ellos los que se encuentran los principios de libertad de acceso, de igualdad y de salvaguarda de la libre competencia, de acuerdo a lo siguiente:

- El artículo 11 del TRLCAP, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, dispone que “Los contratos de las Administraciones públicas se ajustarán a los principios de publicidad y conurrencia, salvo las excepciones establecidas por la presente Ley y, en todo caso, a los de igualdad y no discriminación”.

- El artículo 1 de la Ley 30/2007 de Contratos de Sector Publico dispone que “La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa”.

- El artículo 1 del TRLCSP aprobado por el RDL 30/2011, dispone igualmente que “La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de

<sup>7</sup> <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2000/06/16/2>

<sup>8</sup> <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/10/30/30/con>

<sup>9</sup> <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2011/11/14/3/con>

<sup>10</sup> <https://www.boe.es/eli/es/l/2017/11/08/9/con>



garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa”.

- La vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014<sup>11</sup>, establece, en su artículo 1 que “La presente Ley tiene por objeto regular la contratación del sector público, a fin de garantizar que la misma se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa”.

Así pues, todos estos principios se erigen como valores fundamentales en las sucesivas normativas con el fin de garantizar la transparencia y libre concurrencia de las licitaciones públicas.

Así lo reconoció también el Tribunal Supremo en su Sentencia de 19 de septiembre de 2000 estableciendo que el “procedimiento de selección de contratista ha de estar orientado en la legislación para garantizar un trato igual a todos los que siendo capaces y no estando incurso en causas de prohibición, aspiren a ser contratistas, puesto que los principios y procedimientos de contratación han de suscitar la libre concurrencia, basada en el supuesto de publicidad, lo que constituye la máxima garantía para los intereses públicos”.

---

<sup>11</sup> <https://www.boe.es/eli/es/l/2017/11/08/9/con>





## IV. LOS CONTRATOS MENORES

### 1. Concepto de contrato menor

El contrato menor aparece en la normativa de contratación administrativa desde el año 1995. Así, la Ley 13/1995, de 19 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas introduce el concepto de contrato menor indicando en su exposición de motivos la idea de potenciar este tipo de contratos, sin duda con la intención de que la Administración tenga una forma ágil y simplificada para adjudicar contratos para satisfacer de forma rápida necesidades puntuales, no prolongadas en el tiempo, y de escasa cuantía.

Así se indica también en la exposición de motivos de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público que señala “la nueva ley viene también a efectuar una revisión general de la regulación de la gestión contractual, a fin de avanzar en su simplificación y racionalización, y disminuir los costes y cargas que recaen sobre la entidad contratante y los contratistas particulares. Esta revisión ha afectado de forma particular, (...) y a los procedimientos de adjudicación, elevando las cuantías que marcan los límites superiores de los simplificados- procedimiento negociado y el correspondiente a los contratos menores (...)”.

Las distintas normativas aplicables en cada momento han conceptualizado de forma similar el contrato menor cuyos requisitos se pueden sintetizar según lo siguiente:

#### a. Cuantía

El TRLCAP del año 2000 establecía, en sus artículos 121 y 201, que la cuantía de los contratos menores de obras o de servicios no podía exceder de 5.000.000 de pesetas (30.050,61 euros) o 2.000.000 de pesetas (12.020,24 euros), respectivamente.

Tanto la Ley 30/2007, en su artículo 122, como el TRLCSP del año 2011, en su artículo 138, establecían que la cuantía de los contratos menores sería inferior a 50.000 euros, cuando se tratase de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se tratase de otros contratos.

El artículo 118.1 de la Ley 9/2017 considera contratos menores aquellos con un valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.



### **b. Plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación**

Ha sido una constante en la normativa el requisito de que los contratos menores no pueden tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga (artículos 56 del TRLCAP de 2000, 23.3 de la Ley 30/2007 y del TRLCSP de 2011, y 29.8 de la Ley 9/2017).

### **c. Publicidad**

La normativa anterior a la Ley 9/2017 no preveía la publicidad de los contratos menores. Por primera vez, el artículo 63.4 de la Ley 9/2017 sí establece que la publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse en el perfil de contratante de Internet al menos trimestralmente.

Quedan exceptuados de publicación aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

### **d. Tramitación.**

El artículo 56 del TRLCAP de 2000, el 95 de la Ley 30/2007 y el 11 del TRLCSP de 2011 establecieron que en los contratos menores la tramitación del expediente sólo exigiría la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que debía reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan

La Ley 9/2017 actualmente vigente clarifica el régimen del contrato menor, incluyendo en el apartado 2 del artículo 118 la exigencia de que los contratos menores tengan su propio expediente de contratación que estará formado por un informe del órgano de contratación que justifique la necesidad de contratar. También se incluirá en el expediente la aprobación del gasto y la factura. Además, la nueva ley incluye un requisito adicional consistente en un informe justificativo de que no se altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen los umbrales del apartado 1. En el caso de los contratos menores de obras, debe añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.



El referido artículo 118 de la Ley 9/2017 ha sido objeto de la Instrucción 1/2019, de 28 de febrero, sobre contratos menores<sup>12</sup>, aprobada por Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación<sup>13</sup>.que intenta clarificar las dudas en torno a la nueva regulación de los contratos menores aunque actualmente dicha Instrucción está siendo a su vez reinterpretada por diversas Juntas de Contratación administrativa.

## 2. Fraccionamiento indebido

El fraccionamiento de los contratos utilizando la figura del contrato menor ha sido una práctica habitual en ocasiones motivada por la insuficiencia de recursos dedicados a la contratación administrativa, especialmente en las corporaciones locales, así como por la ausencia de planificación de la contratación. En cualquier caso, fraccionar los contratos puede suponer la elusión de la aplicación de los principios básicos de la contratación pública, principalmente, de los principios de libre acceso a las licitaciones, igualdad de trato, no discriminación y libre competencia.

Desde la Ley 30/2007, la legislación contractual prohíbe expresamente el fraccionamiento del contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. Por lo tanto, el contrato menor debe ser una herramienta para contratar en caso de necesidades puntuales que no se prolongan en el tiempo y, por ello, las disposiciones que regulan esta modalidad de contrato público deben quedar sujetas a una interpretación estricta ya que, en caso contrario, se vulnerarían los principios que inspiran la contratación administrativa estudiados en el apartado 1 anterior: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, igualdad, transparencia, salvaguarda de la libre competencia, etc.

Pero además, el contrato menor debe ser objeto de una utilización excepcional dado que la legislación contractual no lo conceptúa como un procedimiento ordinario, reservando ese carácter ordinario tan solo a los procedimientos abiertos y restringidos.

La prohibición de fraccionar un contrato se recoge expresamente en las distintas normativas aplicables en el periodo analizado:

---

<sup>12</sup> [https://www.boe.es/eli/es/res/2019/03/06/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/res/2019/03/06/(1)/con)

<sup>13</sup> Órgano colegiado cuya finalidad es la de velar por la correcta aplicación de la legislación y, en particular, promover la concurrencia y combatir las ilegalidades, en relación con la contratación pública (artículo 332 de la Ley 9/2017).



**RDL 2/2000**, Artículo 68: “2. No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda. 3. Cuando el objeto admita fraccionamiento, justificándolo debidamente en el expediente, podrá preverse en el mismo la realización independiente de cada una de sus partes, mediante su división en lotes, siempre que éstas sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado o así lo exija la naturaleza del objeto”.

**Ley 30/2007**, Artículo 74: “2. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. 3. Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto”.

**RDL 3/2011**, Artículo 86: “2. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. 3. Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, o así lo exija la naturaleza del objeto”.

**Ley 9/2017**, Artículo 99: “2. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan. 3. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, (...)”.

La **Instrucción 1/2019** establece que no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios. Dicha instrucción precisa que debe justificarse la ausencia de fraccionamiento del objeto del contrato; es decir, debe justificarse que no se han separado las prestaciones que forman la «Unidad funcional» del objeto del contrato con el único fin de eludir las normas de publicidad en materia de contratación.

La doctrina en torno al fraccionamiento incide en que habrá un único contrato cuando haya coincidencia en los elementos sujeto, objeto y causa. Además, la correcta



planificación de la contratación posibilitará al órgano de contratación un sistema de racionalización de la contratación pública cuando habiendo identificado las necesidades estables de un determinado servicio, como el de redacción de proyectos, se puedan articular acuerdos marco o contratos por precios unitarios en función de las ejecuciones de cada momento. Esto posibilita una contratación pública estratégica de conformidad con lo dispuesto en las Directivas comunitarias de 2014 y en la vigente Ley de Contratos,

## **V. LOS ENCARGOS PRODUCIDOS EN LA CUADRILLA DE LAGUARDIA-RIOJA-ALAVESA**

Los contratos para la redacción de proyectos de arquitectura y para la dirección de obras están considerados como contratos de servicios.

Como se ha manifestado, de la información reservada tramitada en el marco del procedimiento sancionador LEA/AVC 122-SAN, se desprendió la existencia de prácticas, en relación con contratos menores, que podían suponer la existencia de obstáculos a los principios de libre acceso a las licitaciones, igualdad de trato, no discriminación y libre competencia.

Así, a BBB —en el periodo en que ejerció labores de asesoría municipal— los ayuntamientos mencionados en el presente informe le encargaron trabajos por un importe que oscila entre el 5,45% y el 78,97%, con cuatro ayuntamientos con un importe encargado superior al 25% y tres de ellos por encima del 50%: Baños de Ebro, El 5,45%; Elciego, El 6,75%; Villabuena de Álava, El 9,71%; Navaridas, El 25,41%; Laguardia, El 51,11%; Leza, El 55,73%; Moreda de Álava, El 62,19%; y Samaniego, el 78,97%.

Por su parte, a CCC —en el periodo en que ejerció labores de asesoría para el ayuntamiento— los ayuntamientos le encargaron trabajos por un importe que oscila entre el entre el 10,60% y el 75,85%: Elciego, el 10,60%; Baños de Ebro, el 12,79%; y Moreda de Álava, el 75,85%.

Finalmente, a EEE el Ayuntamiento de Moreda de Álava le encargó —en el periodo en que ejerció labores de asesoría para el ayuntamiento— la realización de trabajos de arquitectura por un importe que supone el 39,38% del total de trabajos encargados por dicho ayuntamiento.

Como se ha manifestado anteriormente, toda la normativa en materia de contratación vigente en el periodo 2000-2018 estableció y establece que no podrá fraccionarse un



contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

En los casos examinados en los ayuntamientos objeto del presente informe se observa que muchos de los contratos obedecían a prestaciones razonablemente previsibles por los ayuntamientos —urbanizaciones, reparaciones, etc.— ya que en el histórico de contrataciones se repite una constante necesidad de atender ciertos servicios de arquitectura. Por ello, los ayuntamientos en aras a garantizar tanto el espíritu como el mandato legal, deberían haber constituido una unidad respecto a su objeto y haberse adjudicado, en consecuencia, en un único contrato, con el procedimiento de adjudicación que correspondiera.

En efecto, un contrato menor es contrario a derecho si el órgano de contratación, en el momento de iniciar la tramitación del contrato, tiene conocimiento de la necesidad de contratar una prestación de carácter unitario, perfectamente definida y que tiene que llevarse a cabo año tras año, pero también si la realización del mismo, si bien no conocida, es razonablemente previsible. Y a estos efectos resulta necesaria una correcta **planificación** de la contratación, la cual, además de permitir contribuir al mejor respeto de los principios inspiradores de la contratación, contribuye a garantizar la utilización eficiente de los fondos públicos. La planificación de la contratación permite plantear diferentes opciones para cubrirlas, así como obtener ahorros en los gastos de gestión<sup>14</sup>.

En consecuencia, los ayuntamientos pudieron y debieron realizar una planificación adecuada de la realización de actuaciones razonablemente previsibles y contratar la redacción de proyectos y dirección de obras de dichas actuaciones en contratos unificados, con una pluralidad de ofertas y, en consecuencia, con una mayor eficiencia en la utilización de fondos públicos y sin obstáculo alguno a la libre competencia.

Por ello, y con el fin de esta situación sea corregida en aras a una utilización del contrato menor acorde con las previsiones legales, este CVC recomienda a los Ayuntamientos de Baños de Ebro, Elciego, Laguardia, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Samaniego y Villabuena de Álava que remuevan los obstáculos a la libre competencia en el mercado de la redacción de proyectos de arquitectura y de dirección de obras solicitados por dichos ayuntamientos, adecuando sus actuaciones

---

<sup>14</sup> ARENAS ALEGRÍA, Cristina Clementina. “*Contratos menores. Limitaciones impuestas en la Ley de contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017*”, Revista General de Derecho Administrativo (Iustel, enero 2019).





a lo establecido en la vigente Ley 9/2017 y en la Instrucción 1/2019 de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación respecto de los contratos menores:

- su importe debe ser inferior a 15.000€,
- su duración no puede ser superior a un año ni ser objeto de prórroga,
- un profesional no puede suscribir contratos menores que individual o conjuntamente iguallen o superen la cifra de 15.000 euros en cada ejercicio presupuestario,
- no pueden ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios,
- debe justificarse la ausencia de fraccionamiento del objeto de contrato,
- deben incorporarse al expediente el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, la aprobación del gasto y la factura correspondiente,
- es recomendable solicitar, al menos, tres presupuestos, debiendo quedar ello suficientemente acreditado en el expediente,
- deben ser publicarse trimestralmente en el perfil del contratante todos los contratos menores de valor estimado igual o superior a 5.000 euros, indicando el objeto, la duración, el importe de adjudicación y el adjudicatario.



## VI. CONCLUSIÓN

El CVC considera que los ayuntamientos de Baños de Ebro, Elciego, Laguardia, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Samaniego y Villabuena de Álava no realizaron una planificación adecuada de la realización de actuaciones municipales razonablemente previsibles, produciéndose una utilización abusiva de la figura del contrato menor en el mercado de la redacción de proyectos de arquitectura y de dirección de obras solicitados por dichos ayuntamientos, y obstaculizando, en consecuencia, la libre competencia en dicho mercado.

El CVC recomienda a los ayuntamientos de Baños de Ebro, Elciego, Laguardia, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Samaniego y Villabuena de Álava que remuevan los obstáculos a la libre competencia en el mercado de la redacción de proyectos de arquitectura y de dirección de obras solicitados por dichos ayuntamientos, realizando, para ello, una planificación adecuada de la realización de actuaciones municipales razonablemente previsibles y utilizando, en consecuencia, la figura del contrato menor para actuaciones no previsibles, todo ello con la normativa actualmente en vigor.